



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
RPVB / AAFV.-

LOTA, 13 FEB. 2019

DECRETO N° 253 /

VISTOS:

ETELVINA JARA ARANEDA,

30.01.2019, Resolución Exenta N° 190851951, Iniciación de Actividades como Microempresarios.

a) Solicitud presentada por **Doña SOLEDAD** la cual incluye Certificado de Destino N° 04 de fecha

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ARANEDA,

Villa Inés Hurtado de Lota. Giro: **ABARROTES, PROVISIONES, BAZAR, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

1.- Autorízase a **Doña SOLEDAD ETELVINA JARA**

para que funcione con Patente Comercial en Pasaje Los Sauces N° 52,

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en

cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sra Soledad Jara.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.